FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. MC-GJR-0029-2024

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO Y CAMBIO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL PARQUE AUTO-MOTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL.

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que se recibieron solicitudes de limitación por parte de los siguientes oferentes: Tomas José Vargas Pacheco identificado con cédula de ciudadanía No. 7.596.853 de fecha 21-12-2024, a las 4:05:22 p. m., Sincrocar Amp S. A. S. con NIT. 900.417.082-1 de fecha 21-12-2024, a las 4:16:47 p. m., dando cumplimiento a lo exigido en la normativa vigente.

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **será limitado** a MiPymes con domicilio en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha. Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Se adjunta para conocimiento de los interesados el Anexo No. 1 en el que consta el análisis realizado a cada una de las solicitudes.

Firmado digitalmente por Linda De Jesús Tromp Villarreal

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

Firmado digitalmente por Humberto Luis Useche Medina

Proyectó: Humberto Useche Medina.
Cargo: Abogado Grupo Mixto de Apoyo Administrativo 441040.

Firmado digitalmente por Jesus Angel Navarro Medina

Proyectó: Jesús Navarro Medina
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios - 441040.

ANEXO No. 1

Requisitos:	Solicitud No. 1	Solicitud No. 2
	Verificación	
Nombre del Solicitante:	Tomas José Vargas Pacheco	Sincrocar Amp S. A. S.
Identificación:	7.596.853	900417082-1
Fecha de Matrícula:	08-08-2007	23-02-2011
Renovación de Matrícula:	01-04-2024	01-04-2024
Tamaño Empresarial:	Pequeña empresa	Microempresa
Oportunidad de la Solicitud:	21-12-2024, a las 4:05:22 p. m.	21-12-2024, a las 04:16:47 p. m.
Objeto Social Relacionado y/o Actividad Económica Relacionada:	• 4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. • 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. • 4732: Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. • 3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.	• 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. • 4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.
Anexo: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación:	Presentó Certificado de Matrícula Mercantil de Persona natural, expedido el 21-12-2024, a las 14:12:00 horas, con código de verificación bSHDtr3K9T. Anexa solicitud suscrita por la representante legal y contador público, certificación en la que se acredita el tamaño de la empresa, anexando copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.	Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 22-11-2024, a las 09:45:19 horas, con código de verificación 4kXvV8EE9Z. Anexa solicitud suscrita por la persona natural y contador público, certificación en la que se acredita el tamaño de la empresa, anexando copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.
Tipo de Solicitud:	Limitación al distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.	Limitación al distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.
Domicilio:	Mipymes con domicilio en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el departamento de La Guajira.	Mipymes con domicilio en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el departamento de La Guajira.
Concepto:	Cumple	Cumple

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Riohacha 20 Diciembre
Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Riohacha – La Guajira

Asunto: Solicitud de Limitación Mipymes al municipio de Riohacha, Proceso Selección de Mínima Cuantía MC-GJR-0029-2024

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro y cambio de repuestos originales para los vehículos que constituyen el parque automotor de la Dirección Regional

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, manifiesto interés de limitar el proceso de la referencia al MUNICIPIO DE RIOHACHA, reglamentado por la ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

Atentamente,

Tomás José Vargas Pacheco
C. C. No. 7.596.853 de Pivijay

ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME

Yo, **ELKIN ENRIQUE ARIAS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.84.035.380 expedida en Riohacha, y Tarjeta Profesional No. 126247-T, en calidad de Contador Público, certifico bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que el Señor Tomás José Vargas Pacheco, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.596.853 expedida en Pivijay, tiene calidad de MICROEMPRESA, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1. del Decreto 1074 de 2015, y la Resolución 2225 de 2019 expedida por el DANE, y el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 2° de la ley 905 de 2004.

Atentamente,

ELKIN ENRIQUE ARIAS RODRIGUEZ
C. C. No. 84.035.380 de Riohacha
TP No. 126247-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6319FCCAE6656146

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALJUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELKIN ENRIQUE ARIAS RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DECIUDADANÍA No 84035380 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 126247-T SI
Tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.035.380**
ARIAS RODRIGUEZ

APELLIDOS
ELKIN ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



Solo podra Ser Usada por la tarjeta profesional 126247-T



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1971**
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1989 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4800100-00538905-M-0084035380-20140121 **00367**55780A 1 7852702751



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126247-T

ELKIN ENRIQUE
ARIAS RODRIGUEZ
C.C. 84035380
RESOLUCION INSCRIPCION 142
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

FECHA 07/06/2007

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 133570

Esta tarjeta esta dirigida para el SENA certificando los aportes de Seguridad Social de Tomas Vargas Pallares

FIRMA DEL TITULAR 47803

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/12/2024 - 14:12:00
Recibo No. S000591622, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bSHDtr3K9T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : TOMAS JOSE VARGAS PACHECO
Identificación : CC. - 7596853
Nit : 7596853-9
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 97615
Fecha de matrícula: 08 de agosto de 2007
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 NO. 12A-26 LOCAL 2 - San Francisco
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : tomcars1902@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7293585
Teléfono comercial 2 : 3007164360
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 14C NO. 12A-32 - El Libertador
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : tomcars1902@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4530
Actividad secundaria Código CIIU: G4520
Otras actividades Código CIIU: G4732 C3312

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio de partes, piezas autopartes y accesorios lujos para vehiculos automotores, mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores, comercio al por menor de lubricantes aceites, grasas, aditivos y productos de limpieza para vehiculos automotores y mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $22.876.000,00
Activo no corriente: $32.124.000,00
Activo total: $55.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $55.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $55.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $4.281.659.000,00
Otros ingresos: $48.263.000,00
Costo de ventas: $4.066.487.000,00
Gastos operacionales: $153.856.000,00
Otros gastos: $42.365.000,00
Gastos por impuestos: $16.892.000,00
Utilidad operacional: $61.316.000,00
Resultado del periodo: $50.322.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TALLER DE MATENIMIENTO Y REPARACIONES TOMCARS
Matrícula No.: 169812
Fecha de Matrícula: 31 de marzo de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 15 12 A 26 LOCAL 1 - San Francisco
Municipio: Riohacha, La Guajira

Nombre: TOMCAR`S
Matrícula No.: 97618
Fecha de Matrícula: 08 de agosto de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 15 NO. 12A-26 LOCAL 2 - San Francisco
Municipio: Riohacha, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/12/2024 - 14:12:00
Recibo No. S000591622, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bSHDtr3K9T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.281.659.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4530.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SINCROCAR AMP S.A.S.
NIT: 900417082-1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARALIMITAR LACONVOCATORIA A MIPYMES

Riohacha20 Diciembre 2024
Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Riohacha – La Guajira

Asunto: Solicitud de Limitación Mipymes al municipio de Riohacha, Proceso Selección de Mínima Cuantía MC-GJR-0029-2024

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro y cambio de repuestos originales para los vehículos que constituyen el parque auto-motor de la Dirección Regional

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, declaro que reúno la condición de Mipymes de conformidad con las exigencias legales, y solicito limitar el proceso de la referencia a Mipymes con domicilio en el Distrito Especial Turistico y Cultural de Riohacha.

Atentamente,

ÁNGEL DE JESÚS MUGNO PAEZ
Representante lega **SINCROCAR AMP S.A.S.**
Nit **900417082-1**
Matricula No **110612**
Dirección **CALLE 15 NO 3A-169 RIOHACHA LA GUAJIRA**
Ciudad **Riohacha – La Guajira**
Celular **3015525904**

SINCROCAR AMP S.A.S.
NIT: 900417082-1

Riohacha, 20 Diciembre 2024
Calle 6 No. 3 – 36
Riohacha – La Guajira

ASUNTO: Solicitud de Limitación Mipymes al municipio de Riohacha, Proceso Selección de Mínima Cuantía MC-GJR-0029-2024 cuyo objeto es: **Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro y cambio de repuestos originales para los vehículos que constituyen el parque auto-motor de la Dirección Regional**

Cordial saludo;

El suscrito **ANGEL DE JESUS MUGNO PAEZ**, legalmente autorizado para actuar en nombre de SINCROCAR AMP SAS, de acuerdo con las normas establecidas en la presente Convocatoria, a través del presente solicito la limitación del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GJR-0029-2024**, cuyo objeto es: **Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro y cambio de repuestos originales para los vehículos que constituyen el parque auto-motor de la Dirección Regional**
A MiPymes del Distriro Especial Turistico y Cultural, conforme a lo señalado en el Decreto No 1860de 2021
yo **CARLOS NUÑES NUÑEZ** , calidad de contador de **SINCROCAR AMP SAS**, certifico que se encuentre grupo niif : grupo iii - microempresas
.

ÁNGEL DE JESÚS MUGNO PAEZ
Representante lega **SINCROCAR AMP S.A.S.**
Nit **900417082-1**
Matricula No **110612**
Dirección **CALLE 15 NO 3A-169 RIOHACHA LA GUAJIRA**
Ciudad **Riohacha – La Guajira**
Celular **3015525904**

CARLOS NUÑEZ NUÑEZ
CC: 84.090.809 de Riohacha Guajira
TP: 163300-T
CONTADOR PÚBLICO

SINCROCAR AMP S.A.S. NIT: 900417082-1

ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME

Yo, **CARLOS NUÑEZ NUÑEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.090.809 expedida en Riohacha, y Tarjeta Profesional No. 163300-T, en calidad de Contador Público, certifico bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que el Señor **ÁNGEL DE JESÚS MUGNO PAEZ**, Representante lega **SINCROCAR AMP S.A.S.,** Nit **900417082-1** Matricula No **110612,** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1. del Decreto 1074 de 2015, y la Resolución 2225 de 2019 expedida por el DANE, y el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 2° de la ley 905 de 2004.

Atentamente,

CARLOS NUÑEZ NUÑEZ
C. C. No. 84.090.809 Riohacha TP No. 163300-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ADD87AA793C8F8751

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ANTONIO NUÑEZ NUÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84090809 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 163300-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
163300-T
CARLOS ANTONIO
NUÑEZ NUÑEZ
C.C. 84090809
RESOLUCION INSCRIPCION 365
FECHA 24/11/2011
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS
173236


FIRMA DEL TITULAR
90008
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 84.090.809
NUÑEZ NUÑEZ
APELLIDOS
CARLOS ANTONIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1982
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
21-JUN-2000 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4800100-00158830-M-0084090809-20090609
0012290564A 1
25478544

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/11/2024 - 09:45:19
Recibo No. S000587620, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4kXvV8EE9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SINCROCAR AMP S.A.S.
Nit : 900417082-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 110612
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2011
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 NO 3A-169 - Camilo Torres
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : angelmugno@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3015525904
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 NO 3A-169
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : angelmugno@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 15 de febrero de 2011 de la Empresario Constituyente de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2011, con el No. 17499 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SINCROCAR AMP S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal servicio tecnico y mecanico de toda clase de vehiculos automotores y motocicletas, asi como tambien el mantenimiento y reparacion del sistema de inyeccion y/o carburacion de todo tipo de vehiculos y motociletas; como consecuencia de ellos, la sociedad podra desarrollar todas aquellas operaciones de carácter licito, sin importar su naturaleza, que guarden relacion con el objeto social descrito y sean necesarias y beficas para el cabal cumplimiento de este. Ademas podra desarrollar todas aquellas operaciones de carácter licito, sin importar su naturaleza, que guarden relacion con el objeto social descrito y sean necesarias y beneficas para el cabal cumplimiento de este. Ademas podra desarrollar cualquier actividad licita comercial en colombia.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000,00

No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Considerando que la representacion de la sociedad y la administracion de sus bienes y negocios se habran de ajustar a lo convenido en contrato social, en relacion con lo no especificado, se entendera que quienes representan a la sociedad, podran celebrar o ejecutar todos aquellos actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del la sociedad. Las limitaciones o restricciones de dichas facultades que no consten expresamente en el contrato social inscrito en el registro mercantil no seran opnibles a terceros; de esta manera, funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial: 1)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 15 de febrero de 2011 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2011 con el No. 17499 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGEL DE JESUS MUGNO PAEZ	C.C. No. 12.695.601

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4520
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: No reportó

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/11/2024 - 09:45:19
Recibo No. S000587620, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4kXvV8EE9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $25.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4520.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****